

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 14/16 –H.C.D.-

Caseros, 28 de marzo de 2016.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, mediante Expte.N°935 para solventar gastos que demande la Guardería Maternal “Piecitos Traviosos” a cargo de la Profesora Natalia Romero D.N.I. N° 32.224.907; y

CONSIDERANDO:

Que existe un grupo numeroso de niños inscriptos en dicha Guardería.

Que es necesario atender las necesidades de las madres que trabajen o estudien fuera de su hogar y brindar contención y bienestar a sus hijos.

Que la contribución municipal redundará en menor erogación para cada una de las personas que requieran de esta alternativa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE

Artículo.1º:- Otorgar para el desarrollo de la Guardería Maternal “Piecitos Traviosos” un Subsidio No reintegrable mensual de hasta \$ 2000 (Pesos: Dos mil) en el marco de La Ordenanza N° 62 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres.-

Artículo 2º:- El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de Abril a Noviembre inclusive, del corriente año y será abonado posterior a cada mes de realizada la actividad, en la persona de María Eugenia Paván D.N.I. 32.461.146, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes, de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N°62.-

Artículo 3º:- Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-